

Función Pública interviene por la impugnación de constructoras

Paran Zapotillo

Inicia la revisión de quejas por el fallo de la licitación para construir la presa



José Gerardo Mejía
y Thelma Gómez
politica@eluniversal.com.mx

La Secretaría de la Función Pública (SFP) inició un proce-

so de revisión a la licitación de la obra para construir la presa El Zapotillo, luego de que dos de los consorcios que compitieron para obtener el contrato denunciaron irregularidades en la adjudicación.

El proyecto se asignó a dos empresas de Carlos Hank Rhon y a una compañía española, que hicieron una oferta de 2 mil 194 millones de pesos. Sin embargo, los grupos inconformes ofrecieron realizar el diseño y construcción del embalse por mil 572 millones de pesos (Cota, Vise e Infrocsa) y mil 952 millones (ICA).

La SFP comenzó la revisión de las quejas presentadas por los dos grupos que rechazan el resultado del proceso.

“Se buscará respetar los derechos de todos los postores”, dijo Moisés Ciriaco, funcionario de Comunicación Social de la SFP.

En entrevista, Ciriaco subrayó que se pretende tener absoluta claridad del proceso a fin de dar puntual seguimiento y respuesta a cada una de las inconformidades presentadas, por lo que se lleva a cabo una revisión a fondo de la licitación.

“La adjudicación ya

está realizada y depende de las conclusiones a las que llegue la SFP para que tengan un resultado definitivo y se pueda determinar si procede o no hacer alguna modificación, pero en este momento sólo se estaría especulando sobre esto”, dijo.

Preparan denuncias
Pobladores demandan anular el proceso, por anomalías ambientales

El funcionario reiteró que este tipo de procedimientos tienen un curso legal que en este momento se encuentra en su etapa inicial, por lo que durante la investigación se buscará llegar al fondo de los reclamos de cada una de las partes, además de que confirmó que dicho expediente se encuentra sujeto a revisión de la dependencia luego de las denuncias presentadas por las empresas ante la **Comisión Nacional del Agua (Conagua)**.

Por otra parte, habitantes de los poblados de Temacapulín, Acasico y Palmarejo, en Jalisco, que desaparecerían en caso de que la presa fuera construida, interpondrán una denuncia ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo para solicitar la nulidad de la licitación, informó el Colectivo COA, organización que los asesora legalmente

La denuncia se basará en las irregularidades que ha tenido el proceso de licitación, entre ellas que se presentó una Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) que no corresponde al proyecto licitado, y la impugnación que interpusieron ante la SFP los consorcios inconformes con la adjudicación.

Especialistas señalan que no es posible usar la MIA aprobada en 2006 para el proyecto actual de la presa “porque no corresponde a las características reales de la obra”.



BUSCAN ANULAR PROYECTO DE EL ZAPOTILLO

Las comunidades afectadas llevarán a un tribunal contencioso administrativo la solicitud para que se nulifique la licitación para construir la presa; **Conagua** asegura que no viola los derechos de los pobladores, y les ofrece reubicarlos

TEXTO THELMA GÓMEZ DURÁN / ENVIADA claudia.gomez@eluniversal.com.mx • FOTOS JORGE SERRATOS



El Colectivo COA, organización que asesora legalmente a pobladores de Temacapulín, Acasico y Palmarejo —las tres comunidades de Jalisco que serían inundadas en caso de que se construyera la presa El Zapotillo— interpondrá una denuncia ante un tribunal de lo contencioso administrativo para solicitar la nulidad de la licitación para construir el embalse, la cual fue adjudicada el 14 de septiembre a un consorcio encabezado por dos empresas constructoras de Carlos Hank Rhon.

La denuncia se basará en las irregularidades del proceso de licitación, entre ellas, que se presentó una Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) que no corresponde al proyecto licitado, así como la impugnación al fallo que interpusieron ante la Secretaría de la Función Pública la empresa ICA y el consorcio formado por Cota, Vise e Infrocsa.

Claudia Gómez, abogada de COA, explica que también se presentará una denuncia colectiva contra la **Comisión Nacional del Agua (Conagua)** por incumplir la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental (LGEEPA), al impulsar un proyecto con una MIA que no coincide.

EL UNIVERSAL publicó en su edición de ayer que en la licitación para adjudicar la construcción de la presa El Zapotillo, en Los Altos de Jalisco, la **Conagua** distribuyó entre empresas participantes una MIA para una obra con una cortina de 80 metros de altura, cuando en realidad se debe construir, según el proyecto, una de 105 metros.

De acuerdo con la **Conagua**, la presa El Zapotillo permitiría dotar de agua potable a León, Guanajuato, a Los Altos de Jalisco y a parte de la zona conurbada de Guadalajara.

En entrevista, José Ramón Ardavín Ituarte,

subdirector general de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de la **Conagua**, insiste en que el proyecto de El Zapotillo es el mismo, pese a que la cortina de la presa se modificó de 80 a 105 metros. “No cambia en la esencia el proyecto. Es una presa, lo único que cambia es que tiene más altura y eso es todo”, dice.

Sin embargo, especialistas en Derecho Ambiental resaltan que se trata de “una obra diferente”, por lo que requiere una nueva MIA y aseguran que la **Conagua** cometió una irregularidad al utilizar para la licitación de la construcción de la presa un permiso ambiental que no corresponde a la obra licitada.

El proyecto de la presa El Zapotillo fue presentado por los gobiernos federal, de Jalisco y de Guanajuato en mayo de 2006. Entonces

se aseguró que la obra tendría una cortina de 80 metros, la cual inundaría las comunidades de Acasico y Palmarejo.

Meses después, las autoridades federales y estatales informaron que la cortina de la presa aumentaría a 105 metros. Con esta medida, no sólo se afectaba a los pobladores de Acasico y Palmarejo, también se inundaba a la comunidad de Temacapulín.

El 22 de junio de 2006, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) autorizó a la **Conagua** la MIA-1310/06. En ella especifica que la cortina de la presa tendrá una altura de 80 metros, su embalse ocupará una superficie de 2 mil hectáreas y tendrá una capacidad de almacenamiento para 411.6 millones de metros cúbicos.

Estas medidas no coinciden con las especificaciones que la **Conagua** presentó en la licitación para la construcción de la presa. Ahí, el organismo señala que El Zapotillo tendrá una cortina de 105 metros de altura, un embalse de 3 mil 800 hectáreas y un almacenamiento de 911 millones de metros cúbicos.

—La presa con la cortina de 80 metros de altura inundaba a dos poblados. La de 105 metros inunda a tres. Para ustedes, ¿no es otro proyecto? —se le pregunta a José Ra-

món Ardavín Ituarte.

—Desde el punto de vista ambiental, que es el objeto de la manifestación, los cambios al proyecto no son esenciales. Es nada más una ampliación de ciertas zonas a inundar, pero no es un cambio ambiental de fondo. Lo que

sí es cierto es que hay una serie de condiciones adicionales, como el tema de reubicación de la población, pero eso es un asunto que no es ambiental; es un asunto de otra naturaleza que se está atendiendo. Para el jurídico de la Semarnat no es necesaria otra MIA; lo consultamos con ellos.

El artículo 6 del Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental señala: “Las ampliaciones, modificaciones, sustituciones de infraestructura, rehabilitación y el mantenimiento de instalaciones requerirán manifestación de impacto ambiental cuando impliquen incremento en el nivel de impacto y riesgo ambiental”.

Semarnat autoriza permiso de 2006

Hace cuatro meses, la **Conagua** solicitó a la Semarnat la autorización para ampliar la cortina de la presa de 80 a 105 metros, “pero no cumplieron con dos de los requisitos, entre ellos no anexaron la información técnica de la superficie, para saber si requería una nueva manifestación de impacto ambiental”, explica Eduardo González Hernández, director general de Impacto y Riesgo Ambiental.

El 11 de septiembre último, la **Conagua** volvió a presentar la solicitud. Y el pasado miércoles 30 de septiembre (luego de las publicaciones de EL UNIVERSAL), Semarnat le notificó que, después de hacer la evaluación y analizar la información técnica, se decidió otorgarle la autorización para ampliar las obras, “sin que se presente una nueva Manifestación de Impacto Ambiental”.

“Se detectó que las modificaciones pro-

Fecha 02.10.2009	Sección Primera	Página PP-4
----------------------------	---------------------------	-----------------------

puestas para el proyecto no generaran impactos ambientales significativos o relevantes que puedan causar desequilibrios ecológicos, en virtud de que las condiciones ambientales de los sitios propuestos son similares a los planteados originalmente en la MIA presentada en 2006”, explica González Hernández, funcionario de la Semarnat.

La dirección a su cargo, detalla, consideró que “los impactos ambientales que puedan generarse por efecto de la elevación de la cortina, la reubicación de la planta potabilizadora, la ampliación de los caminos de terracería y pavimentados, entre otras cosas que están descritas, ya fueron analizados previamente por la dirección general”.

González Hernández subraya que “no se encontraron afectaciones ambientales” con la elevación de la cortina de la presa. Por ello, insiste, se puede utilizar la MIA de 2006.

El funcionario también apunta que cualquier ciudadano en desacuerdo con este resolutorio podrá presentar su inconformidad durante los próximos 15 días, ante la Secretaría de Gestión de la Semarnat.

Un proyecto sin sustento legal

Para especialistas en Derecho Ambiental, no es posible usar la MIA aprobada en 2006 para el proyecto actual de la presa El Zapotillo, porque “no corresponde a las características reales de la obra”.

“Si es un proyecto mayor, la lógica y el sentido común indican que los impactos ambientales también serán mayores. Por ello, es fundamental que se presente una nueva manifestación”, resalta Beatriz Bugeda, abogada especializada en De-

recho Ambiental y presidenta de la organización Observatorio Ciudadano de Vigilancia Ambiental, quien señala que así lo establece la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental (LGEEPA).

Por su parte, Pedro León Corrales, director del Instituto de Derecho Ambiental A.C., explica: “El incremento de la cortina implica aumentar el área a inundar y eso afecta no sólo

a más comunidades, sino también a especies de flora y fauna; además hay una mayor afectación a la cuenca del río Verde”.

Asimismo, para licitar la obra de construcción, menciona Pedro León, la **Conagua** requería tener los documentos que avalen que la Federación ya es dueña de los terrenos en donde se realizará la obra. “Y eso no lo tiene... Esa es una de las tantas irregularidades legales que ha tenido el proyecto”.

Como ejemplo recuerda que cuando la presa aún se planeaba hacer con una cortina de 80 metros de altura, especialistas realizaron un peritaje en las zonas afectadas y se acreditó que, incluso con ese nivel de cortina, “varias viviendas de la comunidad de El Zapotillo serían afectadas”, pero éstas no eran incluidas en las consideraciones del proyecto.

Por ello, el Instituto de Derecho Ambiental, en Guadalajara, Jalisco, interpuso tres amparos contra la construcción de la presa.

León Corrales menciona que es necesario que las autoridades correspondientes investiguen las responsabilidades administrativas en que incurrieron los funcionarios de la **Conagua** que entregaron una MIA que no correspondía a la obra que se licitó.

“La presa es fundamental”, insisten

Para la **Conagua** la presa “es asunto fundamental para la viabilidad de León, Guanajuato, Los Altos de Jalisco y Guadalajara... Es un asunto fundamental para la viabilidad de estos centros humanos, porque los acuíferos de la zona tienen un alto grado de sobreexplotación”, dice José Ramón Ardavín Ituarte.

El funcionario insiste en que las presas “lo que hacen es cambiar la fuente de agua por una fuente sostenible, una fuente renovable”. Y destaca que con la presa El Zapotillo “podrá descansar la laguna de Chapala... Seguir sacando agua al acuífero por encima de la recarga es un camino que no lleva a ningún lado. La presa es una solución a esta situación”.

Ardavín Ituarte asegura que en la ciudad de León, Guanajuato, ya se vive un estrés hídrico, además de que el agua que se distribuye actualmente “ya no es de una calidad óptima”, porque se extrae de profundidades importantes, “el agua ya tiene sales”.

Sobre las tres comunidades que podrían quedar bajo el agua en caso de que se construya la presa, el funcionario resalta: “Estamos, por obligación, por convicción, por respetar sus derechos, pero también es cierto que nosotros, como gobierno federal, tenemos que atender el bien común”.

El funcionario aclara que las gestiones de compra de terrenos en el poblado de Temacapulín las realiza el gobierno del estado de Jalisco, mientras que la **Conagua** lleva a cabo los trámites en Acasico y Palmarejo.

Ardavín Ituarte enumera las ventajas que tendrán las comunidades al reubicarse: “Se les ofrecen terrenos de mil metros cuadrados, con 150 de construcción... Se les está ofreciendo una situación mejor... un área más amplia, una construcción nueva... En ningún momento estamos ignorando o atropellando los derechos de la gente que vive en estas poblaciones. Ni lo hemos hecho ni lo haremos. Estamos proponiendo una alternativa”.

—El Movimiento Mexicano de Afectados por las Presas y en Defensa de los Ríos (Mapder) señala que en los últimos 50 años no ha existido un proyecto de presa que haya cumplido a las comunidades las promesas de reubicación, ¿qué opina al respecto?

—Tenemos que ver caso por caso. Nosotros somos responsables de lo que nos toca en esta administración. En ese sentido estamos cumpliendo en lo que nos toca.

—¿Qué hará la **Conagua** si un organismo de derechos humanos pide que no afecten a las poblaciones citadas?

—Vamos a ser respetuosos de dichas recomendaciones y nuestra obligación es cumplir con la ley. Ellos también tienen que considerar que en México existe una ley y hay que apearse a ella.

El proyecto de la presa El Zapotillo fue presentado por los gobiernos federal, de Jalisco y de Guanajuato en mayo de 2006

“

Si es un proyecto mayor, la lógica y el sentido común indican que los impactos ambientales también serán mayores”

Beatriz Bugeda,
experta en
Derecho
Ambiental

“El incremento de la cortina implica aumentar el área a inundar y eso afecta no sólo a más comunidades, sino también a especies”

Pedro León Corrales,
director del
Instituto de
Derecho
Ambiental A.C.

“La presa es asunto fundamental para la viabilidad de León, Guanajuato, Los Altos de Jalisco y Guadalajara... porque los acuíferos de la zona tienen un alto grado de sobreexplotación”

José Ramón Ardavín Ituarte,
subdirector
general de Agua
Potable, Drenaje y
Saneamiento de
la **Conagua**



RECURSO. Habitantes de Acasico, Palmarejo y Temacapulín alistan denuncia colectiva contra Conagua por incumplir la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental



OFERTA. Las autoridades aseguran que se respetan los derechos de los pobladores de la zona de influencia de la presa, pues les ofrecen alternativas para vivir